

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar, de que el 01 de julio de 2021 venció el termino de traslado de las cuentas presentadas por el secuestre JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ, término en el cual no hubo pronunciamiento. Pasa a Despacho del señor juez para lo de su competencia.

Armenia Q., 06 de septiembre de 2021.

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2018-00334-00

Armenia Quindío, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

El despacho actuando de conformidad a los criterios indicados en el artículo 26, del acuerdo PSAA15- 10448 de 2015 y de acuerdo al numeral 1.3 del artículo 27 ibídem, fija como honorarios definitivos para el auxiliar de la justicia JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ, designado en el asunto, la suma de \$ 333.128 los cuales serán cancelados por la parte demandada dentro del proceso, en los términos establecidos en el artículo 363 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR FIJACIÓN EN EL ESTADO</p> <p><u>Nº 145</u> DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021</p> <p>BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Civil 006 Oral

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b969b2ff1524a34938a7334e8216524fba6c98c7a9533c03a70a92044f3dda0**

Documento generado en 06/09/2021 08:57:20 AM